



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## Resolución N° 335 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 24 de Agosto de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 310-2017-CO-UNJ, de fecha 24 de julio de 2017; Carta N° 001-2017-JE/CCDUNJ2017-II/Jaén; de fecha 03 de agosto del 2017; Carta N° 001-2017/JLPT, de fecha 15 de agosto del 2017; Oficio N° 438-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 21 de agosto del 2017; Proveído N° 1284, de fecha 21 de agosto de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 24 de agosto del año 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, el artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos";

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

## **Resolución N° 335 - 2017- CO-UNJ** **Jaén, 24 de Agosto de 2017**

Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Que, en el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Resolución N° 310-2017-CO-UNJ, de fecha 24 de julio del año 2017, se aprueba el Concurso público de plazas para Docentes Contratados 2017-II, las Bases del Concursos y el Reglamento del Concurso Público de Plazas para docentes contratados 2017-II de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N° 311-2017-CO-UNJ, de fecha 24 de julio del año 2017, se conforma la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017-II, conformado por: Lic. Leonardo Damián Sandoval (presidente); Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula (miembro), Mag. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (miembro) y el Ing. Wagner Colmenares Mayanga (miembro suplente);

Que, mediante Carta N° 001-2017-JE/CCDUNJ2017-II/Jaén, de fecha 03 de agosto del 2017, el Presidente del Jurado Evaluador del Concurso de Plazas Docentes Contratados 2017-II, alcanza al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe Final de los Resultados de Evaluación del Concurso público de Plazas Contratados, para el semestre académico 2017-II, de la Universidad Nacional de Jaén, asimismo, informa que de las 27 plazas convocadas, se han presentado 21 postulantes, de los cuales 12 han sido declarado ganadores y 15 plazas han sido declaradas desiertas por el Jurado Evaluador en pleno;

Del mismo modo, manifiesta que las actividades desarrolladas por el Jurado Evaluador, fueron en estricto cumplimiento del cronograma establecido en las Bases de Concurso Público de Plaza para Docentes Contratados, año académico 2017-II;

Que, el Ingeniero Luis Piedra Tineo ganador de la Plaza N° 02 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, mediante Carta N° 001-2017/JLPT de fecha 15 de agosto del 2017, comunica que le es imposible desempeñar el cargo de docente a tiempo completo;

Que, mediante Oficio N° 438-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 21 de agosto de 2017, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se apruebe mediante acto resolutorio como ganadores del concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017-II a los 11 docentes que se detallan, asimismo se declare desiertas las 15 plazas que no fueron cubiertas de acuerdo al informa de la Comisión Evaluadora del Concurso y la plaza N° 02 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, por renuncia del docente ganador, siendo un total de 16 plazas desiertas., tal como se detallan a continuación;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución N° 335 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 24 de Agosto de 2017

### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Nilthon Arce Fernández	Ingeniería Civil	GANADOR
03	Ricardo Rivera Tantachuco	Ingeniería Civil	GANADOR
04	Norma Heredia Aponte	Ingeniería Civil	GANADOR

#### Plaza Desierta

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02 (*)	Estructura de concreto armado Ingeniería sismo-resistente. Análisis estructural	INGENIERO CIVIL, con grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Mecánica de fluidos -Hidráulica -Ingeniería de recursos hídricos	INGENIERO CIVIL, con grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)

(\*) Ref. Carta N° 001-2017/JLPT

### CARRERA PROFESIONAL ING MECÁNICA Y ELECTRICA

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Enny Román Castillo	Ing. Mecánica y Eléctrica	GANADOR

#### Plazas Desiertas

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02	-Química General -Química Analítica Instrumental	INGENIERO QUÍMICO con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
03	-Metodología de la Investigación Científica -Diseño de maquinaria para la industria. -Turbomáquinas	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
04	-Mecánica e Ingeniería de materiales. -Ciencia de los materiales -Automotriz II	INGENIERO MECANICO con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Maquinas Eléctricas Estáticas -Maquinas Eléctricas Rotativas -Transferencia de calor.	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)

### CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Honorato Ccalli Pacco	Ing. de Industrias Alimentarias	GANADOR (contratado B)
03	Segundo Alipio Cruz Hoyos	Ing. Industrias Alimentarias	GANADOR
04	Noely Cristobal Vilchez Parra	Ing. Industrias Alimentarias	GANADOR



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución N° 335 - 2017- CO-UNJ Jaén, 24 de Agosto de 2017

### Plazas Desiertas

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02	-Análisis y control de la calidad de los alimentos. -Metodología de la Investigación Científica	INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O INGENIERO PESQUERO O INGENIERO DE ALIMENTOS con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Bioquímica General -Microbiología. -Microbiología de Alimentos.	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O ING. AGROINDUSTRIAL O LIC. EN BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA, PARASITOLOGIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
06	-Economía Contemporánea. -Ingeniería Económica y Financiera.	LIC. ECONOMIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)



### CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	José Andrés León Mostacero	Ingeniería Forestal y Ambiental	GANADOR
02	Judith Marigen Bocanegra Núñez	Ingeniería Forestal y Ambiental	GANADOR

### Plazas Desiertas

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
03	-Contaminación Atmosférica -Tratamiento y recuperación de residuos sólidos -Contaminación de suelos -Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales	INGENIERO AMBIENTAL con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
04	-Practica Pre-profesional II -Proyectos forestales comunitarios -Medio Ambiente y Energías Renovables -Agroforestería y técnicas silviculturales.	INGENIERO FORESTAL con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal -Geobotánica (Botánica Aplicada) -Silvicultura -Industria de transformación de la madera.	INGENIERO FORESTAL con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)

### CARRERA PROFESIONAL TECNOLOGÍA MÉDICA

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
04	Lucinda Troyes Rivera	Tecnología Médica	GANADOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución N° 335 - 2017- CO-UNJ Jaén, 24 de Agosto de 2017

05	Cintha Yanina Santa Cruz López	Tecnología Médica	GANADOR
----	--------------------------------	-------------------	---------

Plaza Desierta

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
01	-Hematología -Hemoterapia y Banco de sangre	TECNOLOGO MEDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
02	-Histoquímica. -Instrumental y equipos de laboratorio. -Bioética y deontología	TECNOLOGO MEDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
03	-Introducción a Tecnología Médica. -Urianálisis y microscopía	TECNOLOGO MEDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
06	-Enfermedades tropicales. -Epidemiología	TECNOLOGO MEDICO O LIC. EN ENFERMERIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)



Que, mediante Proveído N° 1284 de fecha 21 de agosto de 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora remite expediente a fin de ser tratado en Sesión de Comisión;



Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2017, la Comisión Organizadora acordó por mayoría: 1) **CONTRATAR** con eficacia anticipada a los docentes ganadores de las plazas del Concurso Público para Contrato de Docentes semestre académico 2017-II, los mismo que su contrato regirá a partir del 09 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017. 2) **Declarar desierta** las 16 plazas convocadas a Concurso Publico de Plazas de Contrato Docentes 2017-II de la Universidad Nacional de Jaén. 3) **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Recursos Humanos la verificación de la autenticidad de los expedientes de los docentes a Contratar bajo responsabilidad. 4) **ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos elaborar los contratos correspondientes.



Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Esta Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONTRATAR CON EFICACIA ANTICIPADA, al 09 de agosto de 2017, a los docentes ganadores de las plazas del Concurso Público para Contrato de Docentes semestre académico 2017-II, los mismo que su contrato regirá a partir del 09 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2017, según detalle.

### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Niithon Arce Fernández	Ingeniería Civil	GANADOR
03	Ricardo Rivera Tantachuco	Ingeniería Civil	GANADOR
04	Norma Heredia Aponte	Ingeniería Civil	GANADOR



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## Resolución N° 335 - 2017- CO-UNJ Jaén, 24 de Agosto de 2017

### CARRERA PROFESIONAL ING. MECÁNICA Y ELECTRICA

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Enny Román Castillo	Ing. Mecánica y Eléctrica	GANADOR

### CARRERA PROFESIONAL ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Honorato Ccalli Pacco	Ing. de Industrias Alimentarias	GANADOR (contratado B)
03	Segundo Alipio Cruz Hoyos	Ing. Industrias Alimentarias	GANADOR
04	Noly Cristobal Vilchez Parra	Ing. Industrias Alimentarias	GANADOR

### CARRERA PROFESIONAL ING. FORESTAL Y AMBIENTAL

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	José Andrés León Mostacero	Ingeniería Forestal y Ambiental	GANADOR
02	Judith Marigen Bocanegra Núñez	Ingeniería Forestal y Ambiental	GANADOR

### CARRERA PROFESIONAL TECNOLOGÍA MÉDICA

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
04	Lucinda Troyes Rivera	Tecnología Media	GANADOR
05	Cintha Yanina Santa Cruz López	Tecnología Médica	GANADOR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DECLARAR desiertas las 16 plazas convocadas a Concurso Público de Plazas de Contrato Docentes 2017-II de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02 (*)	Estructura de concreto armado Ingeniería sismo-resistente. Análisis estructural	INGENIERO CIVIL, con grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Mecánica de fluidos -Hidráulica -Ingeniería de recursos hídricos	INGENIERO CIVIL, con grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución N° 335 - 2017- CO-UNJ Jaén, 24 de Agosto de 2017

### CARRERA PROFESIONAL ING MECÁNICA Y ELECTRICA

Nº de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02	-Química General -Química Analítica Instrumental	INGENIERO QUÍMICO con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
03	-Metodología de la Investigación Científica -Diseño de maquinaria para la industria. -Turbomáquinas	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
04	-Mecánica e Ingeniería de materiales. -Ciencia de los materiales -Automotriz II	INGENIERO MECANICO con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Maquinas Eléctricas Estáticas -Maquinas Eléctricas Rotativas -Transferencia de calor.	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)



### CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Nº de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02	-Análisis y control de la calidad de los alimentos. -Metodología de la Investigación Científica	INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O INGENIERO PESQUERO O INGENIERO DE ALIMENTOS con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Bioquímica General -Microbiología. -Microbiología de Alimentos.	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O ING. AGROINDUSTRIAL O LIC. EN BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA, PARASITOLOGIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
06	-Economía Contemporánea. -Ingeniería Económica y Financiera.	LIC. ECONOMIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)



### CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL

Nº de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
03	-Contaminación Atmosférica -Tratamiento y recuperación de residuos sólidos -Contaminación de suelos -Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales	INGENIERO AMBIENTAL con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
04	-Practica Pre-profesional II -Proyectos forestales comunitarios -Medio Ambiente y Energías Renovables -Agroforestería y técnicas silviculturales.	INGENIERO FORESTAL con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución N° 335 - 2017- CO-UNJ Jaén, 24 de Agosto de 2017

05	-Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal -Geobotánica (Botánica Aplicada) -Silvicultura -Industria de transformación de la madera.	INGENIERO FORESTAL con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
----	---	---	------------------------

### CARRERA PROFESIONAL TECNOLOGÍA MÉDICA

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
01	-Hematología -Hemoterapia y Banco de sangre	TECNÓLOGO MÉDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
02	-Histoquímica. -Instrumental y equipos de laboratorio. -Bioética y deontología	TECNÓLOGO MÉDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
03	-Introducción a Tecnología Médica. -Urianálisis y microscopia	TECNÓLOGO MÉDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
06	-Enfermedades tropicales. -Epidemiología	TECNÓLOGO MÉDICO O LIC. EN ENFERMERIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)



**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Recursos Humanos la verificación de la autenticidad de los expedientes de los docentes a Contratar bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos elaborar los contratos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO -** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaría General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente